



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10419

Miércoles 30 de Enero de 2008

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

**Año 2008 - Dto. Nº 25** ..... 2

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
**Año 2008 - Res. Nº 04** ..... 2-3  
Tribunal de Cuentas  
**Año 2007 - Res. Nº 294** ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 01, 02, 04, 06 y 10** ..... 3-4  
Secretaría de Cultura  
**Año 2008 - Res. Nº XVII-01 y XVII-02** ..... 4  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2007 - Res. Nº XII-03** ..... 4  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2007 - Res. Nº V-125** ..... 5  
Secretaría de Salud  
**Año 2007 - Res. Nº XXI-77 y XXI-78** ..... 5-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº III-08** ..... 6  
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2008 - Res. Nº XIX-02** ..... 6  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2008 - Res. Nº VII-01, VII-02 y VII-03** ..... 7  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
**Año 2008 - Res. Nº 01, 02 y 03** ..... 7

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
**Año 2007 - Acuerdo Nº 403** ..... 7-8  
**Año 2008 - Acuerdo Nº 01** ..... 8

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
**Año 2008 - Dictamen Nº 01 a 14** ..... 8-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**AÑO 2008**

**Dto. Nº 25 07-01-08**

Artículo 1º.- Aceptase la donación de los bienes a que hace referencia el Acta Nº 009/07 de fecha 03 de Agosto de 2007, obrante a fojas 2 del Expediente Nº 04983/07-SS, efectuada por la firma Lufkin Arg. S.A., representada por el señor Marcelo QUIROGA, en su carácter de Coordinador de Relaciones Laborales de la misma, con destino a la División Radiodiagnóstico del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Salud, los bienes muebles donados.

## RESOLUCIONES

**AÑO 2008**

### SECRETARIA DE PESCA

**Resolución Nº 04/08.**

Rawson, 21 Enero de 2008.

**VISTO:**

El Decreto 189/99, La Ley Provincial 5639, las Resoluciones 972/04 y 65/07 de la SAGPyA, la Disposición 200/00-DGIMyPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 189/99 declara la emergencia pesquera para la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en el territorio nacional.

Que el artículo 6º inc 10 de la Ley 5639 faculta a la Autoridad de Aplicación provincial en materia de pesca para establecer todo tipo de restricciones a la pesca, sean éstas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que la Resolución 972/04-SAGPyA mantiene el Area Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, constituida por la zona de Esfuerzo Pesquero Restringido Permanente de la Provincia del Chubut, estableci-

da mediante Disposición 200/00-DGIMyPC, más una franja marítima de aguas nacionales adyacentes al mar territorial;

Que mediante los artículos 41 y 63-Anexo X de la Resolución 90/05-SAGPyA se asignó a la Provincia del Chubut un total de SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTISEIS CON CINCO TONELADAS (7.226,5 toneladas) de la especie merluza común, en el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, y la distribución de volúmenes de captura que corresponda será realizada por la autoridad competente de la Provincia, entre los buques pesqueros que operen en el Area Interjurisdiccional de Esfuerzo Pesquero Restringido, en el marco de la Resolución 972/04-SAGPyA;

Que la Autoridad de Aplicación provincial pretende un desarrollo sustentable de la actividad pesquera en su jurisdicción, para lo cual requiere establecer un régimen precautorio en la administración de los recursos mas vulnerables como la especie merluza común (Merluccius hubbsi);

Que deben aplicarse los mecanismos de control y fiscalización en lo referente a la utilización del cupo total de merluza asignada, por el artículo 63º-Anexo X –Resolución 65/07-SAGPyA, que garantice la continuidad de operatoria de la flota de buques menores de 21 metros, hasta fin del corriente año;

Que por ello la Provincia del Chubut, considera conveniente imponer una restricción de acceso para la flota de buques menores de 21 metros que opera en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido Permanente, establecida por Disposición 200/00-DGIMyPC y enmarcada en la Resolución 972/04-SAGPyA y Resolución 65/07 SAGPyA;

Que la Autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

**POR ELLO**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE**

Artículo 1º: **RESTRINJASE** la operatoria a las embarcaciones menores de 21 metros, autorizadas a operar en la zona de Esfuerzo Pesquero Restringido Permanente, con especie objetivo merluza común (Merluccius hubbsi) a cinco (5) días a la semana.

Artículo 2º: **LA** restricción de acceso impuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, se aplicará desde las 00hs., del martes 22 de Enero de 2008.

Artículo 3º: **CUALQUIER** infracción a lo dispuesto en la presente Resolución será sancionada conforme a lo que establece la legislación vigente.

Artículo 4º: **REGISTRESE**, comuníquese a la Prefectura Naval Argentina, a la Subsecretaría de Pesca de la Nación, a los permisionarios, al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**

Tec. JUAN CARLOS BERON  
 Secretario de Pesca  
 Provincia del Chubut

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
 Sec. IRMA BAEZA MORALES

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**AÑO 2007**

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 294/07.**

Rawson (Chubut), 28 de Diciembre de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 1433/06, caratulado: «R/ANTECEDENTES ANOMALIAS - CONSTRUCCION OBRA: "PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITAT Y DE LAS CONDICIONES PRODUCTIVAS PARA POBLADORES RURALES DISPERSOS. (INFORME Nº 800/06 F.3) COMUNA RURAL DE CUSHAMEN.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 842/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la responsable de la Comuna Rural de Cushamen no han dado respuesta a la Nota Nº 07/07 F.3. (fs.20).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Interventora: Sra. Lucía LEONETT (desde 11-07-06).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Comuna Rural de Cushamen Interventora: Sra. Lucía LEONETT (desde 11-07-06) a dar respuesta a la Nota Nº 07/07-F3. (fs.20) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a la responsable con copia de la presente y Nota Nº 07/07-F.3.-

Voc en ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC.  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**AÑO 2008**

**Res. Nº 01 02-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 02 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. Nº 02 04-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 06 de enero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. Nº 04 07-01-08**

Artículo 1º.- RECHAZAR la Demanda de Repetición interpuesta por la firma INTERPESCA S.A., con domicilio en Quintana 750, de la ciudad de Rawson, relativa a las sumas abonadas en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos calculados en la Determinación Nº 59/00-DF, en virtud de la presentación al Régimen de Facilidades de Pagos Ley 4692.

Artículo 2º.- HACER SABER que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días de notificado este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47º y 56º del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450).

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. Nº 06 07-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo

el número 901-912663-1 CUIT N° 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento cuarenta (140) días corridos contados a partir del 09 de enero de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. N° 10** **10-01-08**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FECVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-845954-9, CUIT N° 30-70951195-1, con domicilio en Dr. Cosme Argerich N° 2526 de Munro – Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento sesenta (160) días corridos a partir del 10 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**SECRETARIA DE CULTURA**

**AÑO 2008**

**Res. N° XVII-01** **18-01-08**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz (DNI N° 14.296.164 – clase 1961) a cargo de la División Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004-Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105 del Decreto-Ley N° 1987 reglamentado por el Decreto N° 116/82, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente STALLA, Beatriz (DNI N° 14.296.164 – Clase 1961) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- Descontar a la agente PAURA, Graciela Norma quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

**Res. N° XVII-02** **22-01-08**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente PAURA, Graciela Norma (DNI N° 12.175.347 – Clase 1958), a cargo del Departamento Tesorería, de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 21 de enero y hasta el 25 de enero de 2008.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente STALLA, Beatriz a cargo de la División Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 21 de enero y hasta el 25 de enero de 2008.

Artículo 4°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado departamento.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**AÑO 2007**

**Res. N° XII-03** **28-12-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 11 de octubre de 2007, al agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Víctor Manuel VELAZQUEZ (MI N° 7.813.712 – clase 1945) cargo: Operativo – categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 aprobado por Ley N° 5553.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procedase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la repartición corresponda según el Artículo 68 – Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, los Artículos 245° y 248° de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo diez (10) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2006 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2007 no usufructuados, conforme lo establecido por el Artículo 156° de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política Energética – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**AÑO 2007**

**Res. Nº V-125 07-12-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil doscientas sesenta y siete (5.267) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 89.913,54) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**SECRETARIA DE SALUD**

**AÑO 2007**

**Res. Nº XXI-77 28-12-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante las Resoluciones Nº XXI-542/06, XXI-109/07, XXI-08/07, XXI-167/07, XXI-182/07 y XXI-227/07 respecto a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de las Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew y Norte de la Secretaría de Salud de acuerdo a los montos allí especificados y a partir del 01 de mayo de 2007.

Artículo 2º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo II, a partir del 01 de mayo de 2007 por los montos allí especificados y durante los períodos que en cada caso se indican.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO F.U.O POR CENTAJE	A PARTIR
LEO Omar Héctor	10.691.471	1953	Hospital Rural Ephyra	\$ 100.-	01.05.07
ALBEGRE CHIQUE WILY Johnny	93.966.696	1968	Hospital Rural Gob. Costa	\$ 100.-	01.05.07
ACTIS ENZO EDUARDO	13.536.940	1957	Hospital Rural Tedia	\$ 100.-	01.05.07
BARREÑADA LUIS María	17.990.550	1966	Hospital Rural Río Pilo	\$ 100.-	01.05.07
CIPRIANI HERRERA	18.339.316	1967	Hospital Regional Com. Rivad.	\$ 1.026.-	01.05.07
MANTUANO Hugo Daniel	7.619.237	1948	Hospital Rural El Hoyo	\$ 100.-	01.05.07
GARCIA CARLOS TRISTAN	11.485.315	1954	Hospital Rural Tebea	\$ 100.-	01.05.07
CUMMANDO LILIANA	10.521.568	1952	Hospital Sibz. Puerto Madryn	\$ 1.026.-	01.05.07
GALLO Heriberto Fabián	17.872.164	1966	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.026.-	01.05.07
RÍOS Juan Alberto	12.627.787	1959	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.400.-	01.05.07
PALMA Darío Alberto	6.259.737	1945	Sibz. Puerto Madryn	\$ 1.026.-	01.05.07
SPONER MARCELO	11.785.675	1955	Hospital Rural Dolavon	\$ 375.-	01.05.07
CORZO Gladys Alicia	6.493.794	1951	Hospital Rural Camarones	\$ 100.-	01.05.07
VELEZ LUIS ALBERTO	11.467.776	1955	Hospital Rural Las Pintas	\$ 100.-	01.05.07
SCHVEMER EDUARDO S.	21.582.531	1970	Hospital Rural Corcovado	\$ 100.-	01.05.07
BARRAZA Manuel Alberto	10.294.106	1953	Hospital Rural San Martín	\$ 100.-	01.05.07
GALLARDO Claudio Daniel	20.541.470	1969	Hospital Rural Cusumea	\$ 100.-	01.05.07
SCAGLIA María Inés	20.392.078	1968	Hospital Rural Trevelin	\$ 400.-	01.05.07
SUAREZ CARLOS LEONARDO	8.313.380	1950	Hospital Rural Río Seiguer	\$ 400.-	01.05.07
VILLALBA Mónica Graciela	20.736.396	1969	Hospital Rural Puerto Pintas	\$ 100.-	01.05.07

**ANEXO II**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FLUJO Y PORCENTAJE	DESDE	HASTA
LED Omar	18.891.471	1953	Hospital Rural Epuyén	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
ALEGRE CHOQUE Willy	90.969.696	1969	Hospital Rural Gob. Costa	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
ACTIS Johny	13.536.946	1957	Hospital Rural Tecka	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
BARREMAN DA Luis	17.990.500	1965	Hospital Rural Rio Pico	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
CIPRIANI María	18.339.316	1967	Hospital Reg. Com. Rivad.	\$ 1.326.-	01/05/07	31/05/07
MANTUAN O Hugo	7.619.237	1948	Hospital Rural El Huevo	\$ 280.-	01/05/07	31/07/07
GARCIA Carlos	11.485.515	1954	Hospital Rural Telam	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
GUMMAN DO Liliana	18.521.508	1952	Hospital Seltz Puerto Madryn	\$ 1.326.-	01/05/07	31/05/07
GALLO Heráldo	17.872.164	1965	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.326.-	01/05/07	30/06/07
Fabián RIOS Juan	12.627.787	1959	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.650.-	01/05/07	31/05/07
PALMA Darío	6.298.737	1945	Hospital Seltz Puerto Madryn	\$ 1.326.-	01/05/07	30/06/07
SPICNER Marcelo	11.795.675	1955	Hospital Rural Dolavon	\$ 450.-	01/05/07	30/06/07
DORZO Gladys	6.483.794	1951	Hospital Rural Camarones	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
VELEZ Luis	11.467.776	1955	Hospital Rural Las Plumas	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
SCHWEVE R Edgardo S.	21.582.531	1970	Hospital Rural Corcovado	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
BARRAZA Manuel	18.294.106	1953	Hospital Rural San Martín	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
GALLARD O Claudio	29.541.470	1969	Hospital Rural Cushman	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07
SCADUA María	20.382.078	1968	Hospital Rural Trevelin	\$ 450.-	01/05/07	30/06/07
SIAREZ Carlos	6.313.380	1950	Hospital Rural Rio Senguer	\$ 450.-	01/05/07	30/06/07
VILLALBA Mónica	29.736.396	1969	Hospital Rural Pícnidos	\$ 280.-	01/05/07	30/06/07

**Res. N° XXI-78 28-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, a partir del 01 de junio de 2007 por el término de siete (7) meses y por los montos que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido

o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FLUJO Y PORCENTAJE	DESDE	HASTA
CIPRIANI Hernán	18.339.316	1967	Hospital Reg. Com. Rivad.	\$ 1.326.-	01/06/07	31/12/07
RIOS Juan Alberto	12.627.787	1959	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.650.-	01/06/07	31/12/07

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**AÑO 2008**

**Res. N° III-08 23-01-08**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo establecido por el Artículo 32º - apartado 3 del Decreto Ley 920.

Artículo 2º.- LIMITASE a partir del 09 de enero de 2008, la Licencia Sin Goce de Haberes, acordada por Resolución N° 49/07, a la agente LOPEZ DE MUNAIN, Claudia Victoria (MI N° 20.363.852 - clase 1968) cargo de Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "B" - Código 4-008 - Clase II - Agrupamiento Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. N° XIX-02 23-01-08**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Resolución N° XIX 400/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente Rodrigo José BREIDE (MI N° 16.053.857 - clase 1963) al cargo Coordinador Estación "El Maitén" Viejo Expreso Patagónico - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería."

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
E INVERSIONES**

**Res. Nº VII-01 22-01-08**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Natalia Margarita ROA (MI Nº 23.791.429 – clase 1974), al cargo de Secretaria del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 846/07 de fecha 24 de julio de 2007.

Artículo 2º.- La agente citada en el Artículo precedente, volverá a desempeñarse en su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. Nº VII-02 22-01-08**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por la señora María José AIZPEOLEA (MI Nº 18.174.985 – clase 1971), al cargo de Secretaria del señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el que fuera designada mediante Decreto Nº 826/07 de fecha 24 de julio de 2007.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de la licencia pendiente de usufructo conforme al siguiente detalle: veinte (20) días de licencia parte proporcional por el período 2007, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

**Res. Nº VII-03 22-01-08**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por el licenciado Hugo Antonio PLUNKETT (MI Nº 7.818.242 – clase 1946), al cargo de Personal de Gabinete en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el cual fuera designado mediante Decreto Nº 897/07 de fecha 06 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de las licencias pendientes de usufructo conforme al siguiente detalle: doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al período 2004, treinta (30) días por el período 2005, treinta (30) días por el período 2006, y veintiséis (26) días parte proporcional por el período 2007, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERIA**

**Res. Nº -01 22-01-08**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Claudia Yanina GONGORA (MI Nº 16.363.883 – clase 1963) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Nivel II – Cat. 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

**Res. Nº -02 22-01-08**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Milton JONES (MI Nº 22.255.259 – clase 1971) al cargo de Director de Evaluación Económica, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Estadística de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

**Res. Nº -03 22-01-08**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Graciela Viviana IZQUIERDO (MI Nº 16.363.883 – clase 1963) al cargo de Secretaria del Señor Secretario de Hidrocarburos y Minería.

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**AÑO 2007**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 403/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Diciembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 25.963, año 2007, caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADM. S/PRESUNTO FALTANTE DE EQUIPOS DE AUDIO CORRESPONDIENTES A LOS MOVILES RENAULT KANGOO – COSE – TRELEW (EXPTE. Nº 3910.M.F.Y.P.S. – 05); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la Nota Nº 408/05 – COSE – TW, producida por el Señor Director de dicha Institución, dando cuenta del faltante de los equipos de audio correspondientes a los móviles Renault Kangoo Dominios ENX-430 y EYQ-842 asignados al lugar.-

Que lucen a fs. 88 y 89) Declaraciones Testimoniales de agentes del COSE.-

Que obrante a fs. 107 y vuelta, 108 y vuelta, 109 y vuelta y 110) lucen Conclusiones de la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno.-

Que luce a fs. 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125) Dictamen Nº 049/DS/07 de la Directora de Sumarios.-

Que mediante la Resolución N° IV 139 obrante a fs. 135) el Ministro de la Familia y Promoción Social, resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en el presente sumario.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 138) mediante Dictamen N° 171/07 y el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 154/07 (fs. 139), sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones (art. 47° inc. a) de la Ley N° 4.139 y su reg.) ...".-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y remítase el presente expediente al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

### AÑO 2008

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 01/08

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Enero del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: La Actuación N° 1246/03, caratulada: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/ Falta de firmas en recibos de haberes: MARA HEBE SAENZ"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 340/03 T.C. se ordena la instrucción de sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidad que le correspondiere a los agentes y/o funcionarios presuntamente intervinientes, ha sustanciarse en la Dirección de Sumarios – SGG- de la Provincia, debiendo elevar las conclusiones a este Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 28) consta la recepción del expediente en la Secretaria General de la Gobernación, dejándose sentado en este acto, que la documental existente en este organismo es copia simple.

Que ante el estado de autos, se requiere mediante Nota N° 319/07 S.T.C. a la Dirección de Sumarios que informe el estado y/o resultado del referido sumario, informándose por Nota 850/DS/06 que el mismo fue elevado al Tribunal con Dictamen Final N° 60-D.S.04 con fecha 10-09-2004.-

Que en el Dictamen Final que en copia que se adjunta, se manifiesta que la señora Saenz ocupó el cargo de Directora General de Protección Ambiental hasta el mes de abril de 2002 y que mediante Resolución VII N° 29/02 se le fue aceptada la renuncia. Asimismo, que la ex agente en cuestión habría fijado domicilio en España. Concluyendo que a criterio de esa Dirección no existe elemento probatorio para afirmar que la agente Saenz usufructuó licencia en las fechas cuestionadas, por lo que no existiría perjuicio fiscal. Y además, inexistencia de responsabilidad administrativa de los funcionarios ante la falta de firmas, en razón de estar

prescripta la medida disciplinaria que hubiere correspondido.

En razón de lo expuesto precedentemente y por aplicación del art. 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: El archivo de las presentes actuaciones  
Segundo: Regístrese y cumplido. Archívese.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

## DICTAMANES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### AÑO 2008

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 01/08.

Rawson, (Chubut), Enero 04 de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.977, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 64-AVP-2007 – OBJETO CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN (1) CAMIÓN REGADOR DE AGUA, CON SU OPERADOR, PARA EL RIEGO DE CALZADA EN RUTA PROVINCIAL N° 42 – TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 1 – "EL DORADILLO" – DPTO. BIEDMA - (EXPTE.N° 01975 -C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 114) y vta. mediante Dictamen N° 184/07 y Contador Fiscal a fs. 115) Dictamen N° 01/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 02 /08.

Rawson, (Chubut), 04 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.976 año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/07 – OBRA: 54 MEJORAMIENTOS



DE VIVIENDAS EN EL BARRIO UNIÓN Y ALEDAÑOZ DE LA LOCALIDAD DE TRELEW (EXPTE. N° 1457 – S.I.P. y S.P./IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 331) mediante Dictamen N° 17/07, al Asesor Legal a fs. 332) y vta. Mediante Dictamen N° 01/08 y Contador Fiscal a fs. 333) y vta. Dictamen N° 02/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 03 /08.**

Rawson, (Chubut), 04 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.979, año 2007, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA AUTOMÓVIL (NOTA N° 497/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contadora Fiscal a fs. 17) mediante Dictamen N° 02/08 C.F. y Asesor Legal a fs. 18) Dictamen N° 02/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Compra Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04/08.**

Rawson, (Chubut), 09 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.983, año 2008, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 04/07 SERVICIO DE LIMPIEZA NUEVA DELEGACIÓN TRELEW ISSYSS."-(EXPTE: N° 3569/07 – NOTA N° 132/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 196) y vta. mediante Dictamen N° 05/08 y Contador Fiscal a fs. 197) Dictamen N° 09/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 05/08.**

Rawson, (Chubut), 09 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.982, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA ASESORAMIENTO IMPOSITIVO (NOTA N° 03/08)".-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 17) mediante Dictamen N° 02/08 C.F. y al Asesor Legal a fs. 18) Dictamen 04/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT

Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 06 /08.**

Rawson, (Chubut), 09 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente N° 25.980, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA COOPERATIVA ELÉCTRICA RAWSON (NOTA N° 498/07)".-

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 133) mediante Dictamen N° 03/08 y Contador Fiscal a fs. 134) Dictamen N° 03/08 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 07/08.**

Rawson, (Chubut), 11 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.987, año 2008, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ CONSULTA CONTRATO MUTUO ENTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Contador Fiscal a fs. 21) mediante Dictamen 03/08 C.F. y al Asesor Legal a fs. 22) Dictamen 08/08.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc en ej. De la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Subrogante Cr. NATALIO GUINDIN  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 08/08.**

Rawson, (Chubut), 14 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.985, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA A LA FIRMA SAFE MOVING POR EL BLINDAJE DEL CAJERO MOVIL (NOTA Nº 15/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen 07/08 y Contador Fiscal a fs. 119) Dictamen 06/08.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 09/08.**

Rawson, (Chubut), 14 de Enero de 2008

VISTO: El Expediente Nº 25.984 año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ ANTECEDENTES OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 05/07 OBJETO OTORGAR 6 (SEIS) LICENCIAS DE REMISES (EXPTE. Nº 953/92)" ; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 3191) mediante Dictamen Nº 06/08 y Contador Fiscal a fs. 3192) Dictamen Nº 04/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 10/08.**

Rawson, (Chubut), 15 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.988, año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/07 OBRA 27 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL Bº 28 DE JUNIO DE LA LOCALIDAD DE ESQUEL – (EXPTE. Nº 1543/07-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 310) mediante Dictamen 01/08, Contador Fiscal a fs. 311) Dictamen 03/08 C.F. y al Asesor Legal a fs. 312) y vta. Dictamen 10/08.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 11/08.**

Rawson, (Chubut), 16 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.989 año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/07 - OBRA PAVIMENTACIÓN AVENIDA FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1º ETAPA"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1164) mediante Dictamen Nº 09/08, Contador Fiscal a fs. 1165) Dictamen Nº 07/08-C.F.- y Asesor Técnico a fs. 1167) Dictamen 02/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 12 /08.**

Rawson, (Chubut), 16 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.986 año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/07 - EJECUCIÓN DE LA OBRA CENTRO TERAPÉUTICO APADEA - (EXPTE. Nº 038/05)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1577) mediante Dictamen Nº 75/08 y Contador Fiscal a fs. 1578) Dictamen Nº 08/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 13/08.**

Rawson, (Chubut), 17 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.990 año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 63-AVP-2007 EJECUCIÓN DE SUPER-ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA DE PUENTE SOBRE ARROYO EN LAGO ROSARIO (ACCESO AL CEMENTERIO) EJIDO URBANO DE TREVELIN - (EXPTE. Nº 01661-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 377) mediante Dictamen Nº 3/08, Asesor Legal a fs. 378) Dictamen Nº 77/07 y Contador Fiscal a fs. 379) Dictamen Nº 10/08-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 14/08.**

Rawson, (Chubut), 17 de Enero de 2008.

VISTO: El Expediente Nº 25.991 año 2008, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/07 - OBRA 32 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUALJAINA (EXPTE. Nº 0784/06-SIPYSP / IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 290) mediante Dictamen Nº 4/08, Asesor Legal a fs. 291) Dictamen Nº 76/07 y Contador Fiscal a fs. 292) y vta. Dictamen Nº 09/08-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. IRMA BAEZA MORALES

# Sección General

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

## EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores  
TRECOM S.A.  
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 064/2007 – DF (0)  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 9.940,73  
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40  
TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13  
CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
Director de Fiscalización  
Dirección Gral. de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, en autos caratulados: "LOPEZ, GASTON Y OTRO C/NARAMAR S.A. S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIONES DE LEY" (Expte. Nº 8919 – folio 124 – Año 2005, Fa 8919), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero pú-

blico Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin la Base y al mejor postor el siguiente bien: 1) Una cinta transportadora en acero inoxidable, de 10 mts. de largo aprox. con motor trifásico con una balanza incluida, s/n o marca a la vista sin funcionar por falta de algunos repuestos en buen estado. Una descabezadora de acero inoxidable de doble cinta con motor trifásico s/n o marca a la vista en buen estado y funcionamiento. Una heladera marca Daewo de (2) puertas con freezer color blanca en funcionamiento Nº lote IE96E040 control Nº 93. Un juego de sillones de dos cuerpos tapizados en tela estampada en colores azul, marrón y beige en buen estado, un sillón para oficina tapizado en cuero de color negro con apoyo brazos, de una pata con cinco (5) ruedas en buen estado, una fotocopiadora marca Olivetti Nº 0501026 con (2) bandejas modelo 8520 en funcionamiento, una cámara frigorífica revestida en sus paredes interiores en acero inoxidable de 92 mts. de ancho por 15 mts, de largo x 8 de alto aproximadamente, un motor compresor de frío de 8 cilindros s/número o marca a la vista, con una chapa de inscripción ilegible en buen estado y funcionamiento, un compresor marca Mitsubishi Electric con motor trifásico Nº 54430152 marca Corradi, un compresor marca Mitsubishi Electric con motor trifásico Nº 54930130 marca Corradi.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: de los bienes a subastar los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o a los teléfonos 437228 o cel 15405413 en el horario de 18 a 20 horas. EL REMATE: Se efectuará el día 05 de Febrero del 2008, a las 9:00 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos el 1% del monto resultante del remate (art. 153 del Código Fiscal). Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quines resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por ley (10%), todo en dinero en efectivo.

Trelew, 10 de Diciembre del 2007.

CLAUDIA ABRAHAM  
Secretaria

I: 29-01-08 V: 30-01-08.

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que JOSE HECTOR CAMACHO CUIT Nº 20-14075288-7, con domicilio legal en Avenida Rivadavia Nº 1884 de Comodoro Rivadavia, Notifica la Transferencia de su Fondo de comercio denominado "CAMACHO REPUESTOS" ubicado en Avenida Rivadavia Nº 1884 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de Repuestos para el Automotor, a JOSE HECTOR RAMIRO CAMACHO, CUIT Nº 20-21586049-4, con domicilio legal en calle Alvear Nº 732 de Comodoro Rivadavia. Oposiciones ante el Dr.

Mariano Alberto Pérez, calle San Martín N° 823, 1° "A" de Comodoro Rivadavia.

I: 24-01-08 V: 30-01-08.

### EDICTO DE TRANSFORMACION

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 días del mes de Octubre de 2007, de Arha S.C., inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 2006, bajo el N° 7.385, F° 137/138, Libro I Tomo VI de Sociedades Comerciales, se ha resuelto por instrumento de transformación del 31 de Octubre de 2007 transformar la sociedad **ARHA S.C. en ARHA S.A.**, sociedad ésta continuadora, que tomará a su cargo la totalidad de los negocios sociales de la primera, como así también la totalidad del activo y pasivo social de la misma, según balance especial de transformación al 30 de setiembre de 2007:

Plazo de duración: 99 años.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew;

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: **AGROPECUARIAS:** Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, engorde, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, como así también su comercialización y la de sus productos y derivados; **COMERCIALES:** comercialización de tractores, herramientas, maquinarias, equipos e implementos rurales o industriales y rodados en general, partes, repuestos o accesorios de los mismos o de sus partes, mercaderías o materiales afines, anexos o complementarios; prestación de servicios de mantenimiento, reacondicionamiento o reparación de tractores, herramientas, implementos, equipos y rodados en general. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directa o indirectamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines podrá realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al objeto social; incluso consignaciones, concesiones o representaciones de importadores, fabricantes o distribuidores mayoristas; Compra, venta, permuta, intermediación y comercialización en todas sus formas de materias primas materiales y productos terminados, artefactos, máquinas, repuestos, combustibles y lubricantes relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica, electrónica y demás de la ingeniería; su importación y exportación; **CONSTRUCCIONES, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:** Mediante la realización de construcciones, proyectos, dirección e inspección en cualquier clase de obra, ya sean estas civiles, mediante construcción de edificios, caminos y puentes; electromecánicas, hidráulicas, de servicios o de cualquier otra rama de la ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, para fines civiles, militares o navales, mediante contratación directa,

subcontratación, concursos o licitaciones de cualquier tipo; **INDUSTRIALES: METALURGICA:** Mediante la transformación de materias primas, materiales, productos en proceso, destinados a lograr productos terminados de la industria metalúrgica; **SERVICIOS DE TRANSPORTE:** Transporte y traslado de personas, transporte y traslado de mercaderías, líquidas y sólidas, cargas de todo tipo, tanto en el ámbito nacional, internacional fuere por tierra, mar, ríos o aire. **INMOBILIARIA:** Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal.

Capital Social: \$ 200.000., representado por 20.000 (Veinte mil) acciones nominativas, no endosables, de valor nominal unitario \$ 10 (pesos diez) con derecho a 1 (un) voto por acción, Clase A no se ha producido derecho de receso de socios y no ha habido incorporación de socios.

Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre.

Organo de Administración y Representación Legal: Presidente: Andrés S. Harislur, DNI 26.067.763; Vicepresidente: Arlando Harislur, LE 7.317.367; Duración del mandato: 3 ejercicios.

P: 30-01-08.

### EDICTO

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 26 de octubre de 2007, se modifica el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, LC 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos N° 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro, DNI 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en B° Médanos VII C 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN

Inspectora

Inspección General de Justicia

P: 30-01-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que La Empresa “Compañía de Tierras Sud Argentino S.A.” propietaria del Establecimiento “Estancia El Maiten” ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola y pecuario en 258 ha ubicadas en las Colonias El Maiten y Fitirihuin, Sección J-III, Fracción “B”, del Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 30-01-08 V: 01-02-08.

**AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA  
IGUALITARIA – A.R.I.**

**CONVOCATORIA  
A ELECCIONES INTERNAS EL DIA 30 DE  
MARZO DE 2008**

El Servicio Electoral del partido ARI (Afirmación para una República Igualitaria) – distrito Chubut, convoca a elecciones Internas a desarrollarse el día 30 de Marzo del corriente año tal lo establecido oportunamente por la Dirección Provincial, para designar autoridades Partidarias (Mesas Municipales e integrantes de Mesa Provincial) según lo establece el Capítulo 10 de la Carta Orgánica Partidaria “DE LAS ELECCIONES INTERNAS”, estableciendo el siguiente cronograma:

1- Del 29 de Enero hasta el 29 de Febrero inclusive el Servicio Electoral recepcionará las nóminas de candidatos, tales nóminas tendrán la forma de lista completa con especificación de cargos.

2- De la Dirección Provincial: la lista deberá contener catorce (14) titulares y nueve (9) suplentes. Se distribuirán dos (2) titulares y un (1) suplente por las localidades de COMODORO RIVADAVIA, ESQUEL, PUERTO MADRYN, RAWSON, TRELEW, y un (1) titular y un (1) suplente por las localidades de EPUYEN, GOBERNADOR COSTA, LAGO PUELO y RIO MAYO. Deberá ser presentada ante el Servicio Electoral del Partido, sito en Sarmiento 285, TRELEW, hasta las 22:00 horas

el día 29 de Febrero de 2008.

3- De la Dirección Municipal: cada localidad deberá presentar la lista conformada por cinco (5) cargos titulares y tres (3) suplentes. Deberá estar acompañada del acta donde conste el aval de los afiliados locales (art. 47 inc. 6 a), ante el Servicio Electoral del Partido, sito en Sarmiento 285, TRELEW, hasta las 22:00 horas del día 29 de Febrero de 2008.

ADRIANA PALETTA  
Apoderada

P: 30-01-08.

**PEC S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convócase a los accionistas de PEC S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Febrero de 2008 a las 10 hs, en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Marcos A. Zar Nº 1275 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2007, 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio. 4) Elección de los miembros del directorio 5) Cambio de domicilio legal de la sociedad.

EL DIRECTORIO

P: 30-01-08.

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**

**Licitación Pública Nº 01/08 PBSA  
Expte. Nº 2530 - EC- 07**

Objeto: Contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial, conforme las “Especificaciones Técnicas” que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 08 de Febrero de 2008 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 80.000.  
Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% (U\$D 800).  
Valor del Pliego: \$ 2.500 (IVA incluido).

Lugar de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Urquiza 437/439-Trelew.-

Consultas: Patagonia Broker S.A.  
 TEL. /Fax: 02965-438242/248.-  
 E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar .  
 Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)  
 www.patagoniabroker.com.ar

I: 29-01-08 V: 31-01-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION DE DESPACHO  
 DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI Nº 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).” Que: “La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME Nº 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley”.

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
 A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
 RUTA NACIONAL Nº 40  
 TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 259  
 LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 12:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
 A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
 RUTA NACIONAL Nº 3  
 TRAMO: ACC. A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39  
 LONGITUD: 129,49 km  
 TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 618.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION  
 LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/08**

**OBRA: Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**PRORROGA  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 26/07  
SCOMC – UEP**

Obra: “**EDIFICIO MUNICIPAL**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 1.349.453,68.-).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 13.494,54).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 1.619.344,42).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Municipalidad de Paso de Indios

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 19 de Febrero de 2008 – Hora: 11:00 hs.

I: 28-01-08 V: 01-02-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

“73 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Roque Gonzalez – 3ª Etapa – de la Localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.300 (pesos un millón novecientos setenta y ocho mil trescientos)

**Licitación Pública Nº 01/08**

Nombre del Proyecto y Localidad: 73 mejoramientos de viviendas en el Barrio Roque Gonzalez de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 73

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.300,00

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 29/02/2008 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a diciembre de 2007.

I: 30-01-08 V: 05-02-08.